

NOTA

## LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN MÉXICO. SU HISTORIA Y PERFIL DEL ORIENTADOR

Por *Yaralín Aceves Villanueva y Lorena Simental Chávez*

[yaralin@uabc.edu.mx](mailto:yaralin@uabc.edu.mx) - [loresimental@uabc.edu.mx](mailto:loresimental@uabc.edu.mx)

Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali B. C. - México

### INTRODUCCIÓN

La orientación educativa es un área que ha jugado un rol fundamental dentro de la educación básica, media superior y superior a lo largo de la historia. El presente trabajo se refiere a un estudio de tipo explicativo y está dividido en tres capítulos. El primer capítulo aborda los orígenes de la orientación y su desarrollo histórico en México; en el segundo capítulo se exponen las competencias y funciones que posee el orientador educativo en México, en este mismo capítulo se abordan las características específicas de la orientación en los distintos niveles de educación. El tercer y último capítulo, sin ser por ello el menos importante, trata sobre la deontología profesional del orientador; es decir, los principios éticos básicos que deben existir en la práctica orientadora. Este estudio fue realizado con el propósito de profundizar en el conocimiento de esta área y ofrecer en un documento breve, la historia y el perfil del orientador educativo en general y en cada uno de los niveles educativos en México.

### 1. ORÍGENES Y DESARROLLO HISTÓRICO DE LA ORIENTACIÓN

Conocer el desarrollo histórico de la Orientación Educativa permite identificar sus antecedentes con el fin de comprender su evolución y tener una perspectiva más amplia sobre su progreso y los cambios surgidos a lo largo de los años. En México la Orientación Educativa tuvo sus orígenes después de la Revolución Mexicana y se desarrolló de la siguiente manera:

En 1912 se realizó una encuesta educativa por el Ing. Alberto J. Pani, en la que se utilizan conceptos propios de la labor orientador. De 1912-1914 se llevaron a cabo los Congresos de Educación Verificados en México defendiendo la transformación de la escuela mexicana. En 1923 se funda el Instituto Nacional de Pedagogía contando con el servicio de orientación profesional. Para 1925 se organiza el Departamento de Psicopedagogía e Higiene Mental, dedicado al desarrollo físico, mental y pedagógico del niño mexicano. Ya en 1933, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se interesa por la orientación profesional y se organiza un primer ciclo de conferencias informativas. Así, en 1935 se fundó el Instituto Médico Pedagógico para niños anormales mentales. Entre 1940-1942 se establece la carrera de psicología en la Facultad de Filosofía y Letras en la UNAM y se crea la especialidad de Técnicas de la Educación. Es en 1944 cuando se estableció la Escuela Normal de Especialización, y en la UNAM se funda el Instituto de Orientación Profesional. De 1949-1952 con la designación de la consejería en Orientación en el nivel medio, se organizaron de manera sistemática actividades de orientación en secundarias, las que tuvieron como objetivos descubrir y orientar aptitudes, inclinaciones y capacidades del alumnado con el fin de guiarlos adecuadamente para elegir la profesión y la ocupación a la que deberían dedicarse.

En 1952, a partir de febrero, la orientación se practicó en las escuelas secundarias oficiales con la creación de una oficina de Orientación Vocacional, en una fase de experimentación, atendiendo cuatro funciones: información vocacional, exámenes psicotécnicos, entrevistas y asesoramiento. Para 1954 se propone la fundación de un Centro de Orientación en la Universidad Iberoamericana. Es en 1956 que se crea el Departamento de Orientación en la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), proporcionando sus servicios en cuanto al área vocacional al implantarse el bachillerato único. En continuidad en 1959, se fundan centros similares en el Instituto Patria, en las

Recibido: 22/05/13 • Aceptado: 30/05/13

Universidades de las Américas, la Salle y Femenina de México, lo mismo que en la Escuela Médico Militar y en los Colegios Tepeyac, Moderna Panamericana, etc. De 1950 -1957 se realizaron tres Asambleas Nacionales de Educación, logrando establecer: El Servicio de Psicopedagogía; el Departamento de Orientación Vocacional de la UNAM; el Servicio de Orientación Escolar y Profesional de la Dirección General de Secundarias Tecnológicas, Industriales y Comerciales; y los Departamentos Psicopedagógicos de Guadalajara, Monterrey y Guanajuato. De esta manera en 1957-1959 se publicó el Programa de Actividades de los Orientadores de las Escuelas Secundarias del Distrito Federal. Y es en 1967, que se crean las secundarias técnicas, en las que se cuenta con una hora de trabajo a la semana dedicada a la orientación en todos los niveles dentro de su currículo y con un programa propio de este servicio.

En los años setenta se organiza el Primer Congreso Nacional de Orientadores en Acapulco, Guerrero, y por su parte, se organizan, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), para la formación de la Asociación Mexicana de Profesionales de la Orientación, A.C. (AMPO), que nace en 1979 debido a la inquietud de un grupo de orientadores encabezados por el profesor Luis M. Ambriz Reza, por constituir una agrupación que tuviera como propósitos fundamentales, en primer término, buscar el reconocimiento de la Orientación Educativa como una actividad profesional e indispensable para coadyuvar dentro del sistema educativo al desarrollo integral del alumnado; otro propósito era buscar la superación profesional de orientadores optimizando mecanismos de comunicación, cohesión, desarrollo profesional y prestación de servicios dando por resultado, la identificación y profesionalización de actividades de la orientación tanto en sus tareas específicas como en lo social y cultural, logrando así el reconocimiento de su importancia en la sociedad a nivel nacional.

En 1981 la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) ofertaba estudios preparatorios y contaba con un Departamento de Orientación Vocacional (DOV) para apoyar a los alumnos de las preparatorias en la selección de carrera. En 1982 se cambia de nombre al DOV por el de Departamento Psicopedagógico y de Orientación Vocacional (DPOV) ampliando sus servicios a los aspirantes a la UABC y estudiantes universitarios con problemas de aprendizaje, técnicas y hábitos de estudio (Cervantes et al. 2001)

Según Cervantes et al. (2001) las actividades realizadas por el DPOV se ampliaron, en 1983 inició el Ciclo de Conferencias de Orientación Vocacional, en 1984 empiezan la aplicación del examen psicométrico; en 1985 imparte cursos obligatorios de técnicas y hábitos de estudio a todos los primeros semestres. En 1990 se contratan psicólogos para asignarlos en las unidades académicas y dar atención a los estudiantes. En agosto de 1995 la Dirección General de Bienestar Estudiantil (DGBE), a través del DPOV, presentó la propuesta titulada Desarrollo Psicopedagógico; propuesta programática para la orientación vocacional y formación intelectual en el nivel preparatoria, formación intelectual y valoral en el de licenciatura.

Mattar y Pérez, señalan que en 1998 se definieron las funciones del personal psicopedagógico en torno a cuatro programas:

- 1) Atención a aspirantes a la UABC,
- 2) Inducción a alumnos de nuevo ingreso,
- 3) Atención psicopedagógica a estudiantes universitarios y
- 4) Atención psicopedagógica al proceso enseñanza aprendizaje.

Al mismo tiempo Mattar y Pérez, indican que las transformaciones del DPOV lo han llevado a realizar actualmente (2007-2010) dos principales funciones: orientación educativa y orientación psicológica.

En los últimos años, en nuestro país, se han llevado a cabo diversos foros, investigaciones, lo mismo que programas que han ayudado a fortalecer el área de orientación educativa, y fortaleciendo su vinculación con el ámbito educativo, personal y social.

## 2. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL ORIENTADOR

En la actualidad se habla que un profesionalista debe de contar con una serie de competencias que le ayuden a desarrollar su trabajo, en el ámbito de la orientación se aprobó en el 2003 en la Asamblea General de la Asociación Internacional de Orientación Educativa y Profesional (AIOEP) las competencias internacionales relativas a los profesionales de la orientación y la educación, las cuales se identifican a continuación.

### 2.1. Competencias centrales y especializadas

Dentro de este documento se establecen competencias centrales y específicas o especializadas, entre las competencias centrales o generales se encuentran las que se refieren a la responsabilidad profesional y el comportamiento ético, el desarrollo del cliente, el respeto y la sensibilidad hacia la diversidad cultural, el autoconocimiento, la formación permanente en teoría y práctica, la investigación en el trabajo y las habilidades para la cooperación (Asociación Internacional de Orientación Educativa y Profesional 1995)

Los bloques de competencias especializadas, que recogen competencias específicas, son los que se refieren al diagnóstico, la consulta, la investigación, la gestión de programas y servicios, el desarrollo comunitario y el empleo (AIOEP 1995), son competencias consideradas básicas para el desempeño de una labor eficiente en la orientación, aún cuando éstas son parte de un proceso de formación y profesionalización de los orientadores.

### 2.2. Funciones básicas del orientador

Las funciones del orientador varían dependiendo de las necesidades de la institución así como del nivel educativo en el que se desarrolle la actividad de orientación pero podemos mencionar cuatro funciones básicas según Caballero (2005) establece:

- Función diagnóstica. Trata la valoración y el diagnóstico de las necesidades del sujeto para posibilitar su autoconocimiento y el desarrollo de su proyecto vital.
- Función de ayuda. Esta engloba tareas como el asesoramiento y el consejo personal, la formación en la búsqueda y utilización de la información, la ayuda en el proceso de toma de decisiones y el apoyo en el desarrollo del proyecto vital.
- Función de planificación, organización y coordinación de la intervención. A través de esta intervención participan los programas educativos, con especial atención a los contextos donde se desarrollan los agentes educativos implicados, los recursos y las actividades consideradas.
- Función de evaluación e investigación de la propia acción orientadora. Se afronta la evaluación en el nivel global y específico, se informa de las investigaciones más relevantes y se utilizan las conclusiones de éstas en la práctica orientadora. Se investiga sobre la propia intervención orientadora.

### 2.3. Diferencia entre las funciones y el perfil del orientador según el nivel educativo

Dentro de cada nivel educativo se requiere un perfil determinado para cumplir adecuadamente las funciones de orientación de acuerdo con las características únicas del

alumnado. A continuación se abordan tales acciones, iniciando por la educación básica, continuando con el nivel superior y por último el superior.

### 2.3.1 La orientación educativa en secundaria

De acuerdo con el Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria (1981), el orientador educativo tiene como propósito colaborar en el desarrollo integral del educando, al favorecer la creación de actitudes para lograr una vida plena, equilibrada y constructiva en el ambiente escolar, familiar y social.

Las funciones que desempeña el orientador educativo en secundaria son:

1. Elaborar el plan anual de actividades de orientación educativa que se debe desarrollar, de acuerdo con el programa oficial vigente y con base en el análisis de los problemas de la escuela para someterlo a la consideración de la Dirección del plantel.

2. Coordinar con los maestros, asesores de grupo, médicos escolares y trabajadores sociales, el desarrollo de los respectivos programas de acción que habrán de desarrollarse en el plantel.

3. Coordinar sus actividades con el demás personal escolar, con el objeto de proporcionar sus servicios en forma integrada.

4. Establecer comunicación constante con los padres ó tutores de los alumnos y entrevistar, por lo menos, a aquellos cuyos hijos requieran atención especial.

5. Prever las necesidades de materiales y equipo que se requieran para realizar su trabajo y solicitarlos a la Dirección del plantel.

6. Realizar estudios y análisis psicopedagógicos de los alumnos, incorporando los datos resultantes a la información proporcionada por el médico escolar y el trabajador para integrar la ficha individual de cada educando.

7. Aprovechar las fichas individuales y los demás elementos disponibles para prestar el servicio de orientación educativa en la forma más eficiente posible.

8. Colaborar en la aplicación de la prueba de exploración.

9. Participar en la clasificación de alumnos por turnos y grupos para su ubicación en la especialidad de educación tecnológica que corresponda.

10. Promover con el personal docente la aplicación de técnicas de estudio dirigido en los procesos de aprendizaje.

11. Participar en la promoción, organización y el desarrollo de campañas, actividades y agrupaciones de alumnos que contribuyan en el proceso formativo de éstos.

12. Colaborar con el personal directivo en la organización de programas de actividades escolares y extraescolares de proyección comunitaria que favorezcan el desarrollo bio-psicosocial de los alumnos.

13. Coordinarse con el trabajador social y el médico escolar, a fin de dar asesoría a los padres o tutores para que éstos atiendan con mayor eficiencia los problemas de los educandos.

Responsabilidades que tiene el orientador educativo en secundaria:

1. Planear y desarrollar actividades de orientación educativa para los alumnos de la escuela y orientar a quienes requieran atención específica hacia las instituciones correspondientes.

2. Mantener buenas relaciones con los alumnos y padres o tutores dentro y fuera de la institución.

3. Orientar a los alumnos para que den solución a sus propios problemas.

4. Mantener discreción en cuanto a la información que maneje.

5. Facilitar a través de actividades de orientación, la adaptación del alumno al ambiente escolar y social.

6. Participar en las reuniones técnico-pedagógicas o administrativas que promuevan las autoridades educativas.

7. Asistir a los cursos de capacitación y actualización que realicen las autoridades educativas.

8. Colaborar con el trabajador social y el médico escolar para ofrecer la adecuada orientación psicopedagógica a los alumnos.

9. Participar en el Consejo Técnico Escolar.

10. Participar en las comisiones que las autoridades educativas le confieran.

11. Presentar, ante el personal directivo, los informes relacionados con el desarrollo de sus funciones.

### 2.3.2. La orientación educativa en el nivel medio superior

La Dirección General del Bachillerato a través de la Dirección de Coordinación Académica basándose en el perfil docente de la Educación Media Superior estableció en 1995 los lineamientos de Orientación Educativa en los cuales se indica que las competencias que tiene el orientador educativo en bachillerato son:

1. Conoce sus capacidades, limitaciones profesionales y personales que influyen en el desempeño de su acción orientadora.

2. Aplica e incorpora la teoría y la investigación en la práctica y desarrollo de la Orientación Educativa.

3. Facilita el aprendizaje, desarrollo personal y vocacional del alumnado.

4. Contribuye al sano desarrollo y mantenimiento de relaciones profesionales entre colegas.

5. Conduce la información y datos de una manera adecuada.

Responsabilidades y Funciones del orientador en la educación media superior:

- Conocer el currículum del Bachillerato General.

- Participar en los eventos a los que convoque la Dirección General del Bachillerato en materia de Orientación Educativa.

- Aplicar el Programa de Orientación Educativa que considera los aspectos socioeconómicos y psicopedagógicos de su contexto específico, enfocándolas a las cuatro áreas de trabajo (Institucional, Psicosocial, Escolar y Vocacional)

- Promover la participación activa del profesorado, equipo directivo, madres y padres de familia en el proceso de orientación.

- Desarrollar actividades en los tres niveles de atención (individual, grupal y masivo), de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

- Determinar alternativas de solución con los académicos responsables del plantel, o bien, proponer la canalización a la institución correspondiente, en caso de que se presenten problemas que rebasen los límites del profesional encargado de la Orientación Educativa.

- Evaluar semestralmente sus funciones y el cumplimiento de objetivos.

Es importante considerar el trabajo colaborativo, ya que en el caso de que la matrícula total del mismo sea muy grande, la persona encargada de la orientación educativa se apoyará del personal docente y personal encargado de tutorías, para lograr un desempeño óptimo de las funciones de la orientación educativa.

### 2.3.3. La orientación en el nivel superior

De acuerdo con Campoy y Pantoja, Hernández e Ibáñez, Sánchez García, (Cit. en Parras Antonia et al 2009), la orientación educativa en el nivel superior es necesaria, ya que el alumnado universitario necesita orientación académica, personal y profesional, por lo cual este tipo de servicio suele ser muy solicitado. De acuerdo con García y otros autores (Cit. en Parras Antonia et al 2009), se puede resumir la orientación educativa universitaria en cinco ámbitos, es así que el alumnado universitario debe ser orientado en el ámbito:

- Académico: esta orientación gira en relación a la elección de materias optativas o itinerarios formativos de postgrado, ayudando así a mejorar su trabajo intelectual, sus estrategias de estudio, entre otras cosas.
- Profesional: debe brindarse orientación respecto a los puestos y perfiles profesionales, la situación del mercado laboral, habilidades y destrezas necesarias para lograr un empleo adecuado a la formación recibida, etc.
- Personal: este ámbito abarca temas en relación a las metas y retos personales, la autoestima, los intereses, el planteamiento personal de la vida, etc.
- Social: para abordar el área social, la orientación educativa debe informar sobre ayudas y servicios de fundaciones privadas o públicas, consecución de becas, estancias en el extranjero e intercambio de estudiantes, etc.
- Administrativa: este último ámbito, aunque recae en un proceso informativo, es un ámbito muy requerido, la cual consta de brindar información a los alumnos sobre requisitos administrativos, matriculación, convalidaciones, ayudas al estudiante, etc.

Bauselas (2005) menciona que en estos últimos años los servicios de orientación psicológica en educación superior ha tenido un considerable crecimiento. Hoy en día estos servicios no sólo se centran en problemas de ansiedad, sino también en otros problemas que dificultan el proceso de aprendizaje como son los problemas de relación, depresión, desordenes alimenticios, problemas de identificación sexual, los cuales en gran parte se abordan de forma individual estableciéndose una relación de carácter terapéutico; aún cuando estos u otros temas también son abordados de forma grupal en la universidad con un enfoque de orientación preventiva, también es cierto que han desarrollado programas referentes al desarrollo de habilidades de estudio, habilidades para el manejo de estrés, organización de tiempo y programas de habilidades de asertividad.

Como ya se mencionó en el capítulo 1, de acuerdo con Mattar y Pérez, hoy en día la UABC cuenta con un área de orientación educativa y psicológica, que brinda atención a través de psicólogos expertos y responsables, que operan en cada una de las unidades académicas de cada campus, la atención se brinda a través de cuatro programas institucionales: atención a aspirantes, atención a estudiantes universitarios, atención a alumnos de nuevo ingreso y atención a docentes.

Dentro del programa de atención a aspirantes, los orientadores brindan a los interesados en ingresar a la UABC información actualizada sobre las carreras que ofrece la Universidad, se encargan de la aplicación del Examen de Habilidades PRODIP y dan seguimiento al llenado de la Encuesta Socioeconómica como requisitos de ingreso, con el fin de poder elaborar un expediente que permita brindar una mejor orientación al estudiante durante su formación profesional.

El programa de atención a alumnos de nuevo ingreso se limita al curso de inducción cuyo propósito es proporcionar al alumno la información sobre los servicios con los que cuenta la universidad y de esta manera apoyarle a que logre una formación integral así como un sólido desarrollo en su potencial valoral.

La atención a estudiantes universitarios se enfoca en la orientación que favorezca el aprendizaje del alumno, para ello se estimulan las habilidades del pensamiento y la enseñanza de técnicas y hábitos de estudio. Además se proporciona atención de problemas personales, tanto familiares, como de salud, también se otorga información a través de diferentes medios, ya sea en periódicos murales, conferencias, cursos, talleres o asesoría individualizada sobre: educación sexual, desarrollo de habilidades del pensamiento, técnicas y hábitos de estudio, técnicas de manejo del estrés, prevención del uso y abuso de drogas legales e ilegales, orientación sobre depresión, suicidio, abuso sexual, bulimia, anorexia, ansiedad, agresión y violencia, fomento de valores éticos y morales, entre otros. Por último el programa de atención a docentes brinda apoyo a

los profesores para que busquen mejorar su desempeño en el aula, por ejemplo: estimulación de habilidades del pensamiento en el aula, estrategias didácticas creativas, técnicas y dinámicas que favorezcan el aprendizaje y formación de valores en el aula.

Haciendo un análisis comparativo de los ámbitos que menciona García et al., (Cit. en Parras Antonia et al 2009), y los programas institucionales antes mencionados, se observa que el área de orientación educativa y psicológica de la UABC brinda orientación respecto al área académica, personal, social y administrativa; mas sin embargo, hasta hoy, no se brinda a los universitarios orientación profesional lo cual queda de manifiesto ser un área de oportunidad.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL ORIENTADOR EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El orientador que está adscrito en la educación superior, de acuerdo con Hough (Cit en Bauselas 2005) debe ser un profesional competente y contar con las siguientes cualidades:

- Un mínimo de autoestima.
- Interesarse por los demás.
- Competencia en técnicas de orientación.
- Comprensión de la teoría y del proceso de la orientación.
- Comprenderse a sí mismo.
- Respetar la diversidad cultural, así como la propia cultura.
- Aceptar a las personas procedentes de otros grupos raciales y religiosos.
- Respetar a las personas con inclinaciones sexuales diferentes.
- Capacidad de cuidar de sí mismo.
- Creatividad y apertura de mente.
- Sentido del humor.
- Amar la vida.
- Capacidad de entablar y mantener relaciones.
- Capacidad para experimentar y comunicar empatía.
- Capacidad de enfrentarse a los propios problemas y de pedir ayuda si fuera necesario.
- Capacidad de aprender de los propios errores y de cambiar si fuera necesario.
- Considerar en un término medio la propia importancia en relación con los demás.
- Tener interés artístico y cultural variado.
- Definir los límites afectivos con los clientes.
- No juzgar a los demás.
- Tener muy claras las metas y aspiraciones personales.
- Saber que se poseen unos valores personales que los demás no han de tener forzosamente.
- Capacidad para ser honrado y auténtico consigo mismo y con los demás.

El trabajar con jóvenes adultos y dar una orientación en el ámbito personal, profesional y académico requiere tener éstas y otras cualidades debido a que el orientador no sólo debe tener conocimientos teóricos sino vivir y reflejar un equilibrio emocional y proyectar un desarrollo pleno.

#### 4. PRINCIPIOS ÉTICOS BÁSICOS EN LA PRÁCTICA ORIENTADORA

Todas las profesiones deben orientarse de una ética que regule y conforme el cómo deber ser la actividad que realicen. Los orientadores no son la excepción, mas sin embargo, es importante resaltar que la mayoría que funge como orientador en las instituciones educativas, no son de formación orientadores o asesores psicopedagogos, por el contrario, un gran porcentaje es de formación psicólogo, enfocados a la psicología educativa, es por ello que se retoma a continuación los distintos códigos éticos existentes en relación a regular la conducta de los orientadores.

En México, el Colegio Oficial de Psicólogos en 1984 elaboró el Código Ético del Psicólogo el que ha sufrido ya varias actualizaciones siendo la última en el 2004. Este código se compone de varios artículos que abordan cuestiones concernientes a los principios generales de toda ética, a la competencia profesional y sus relaciones con otros profesionales, a las circunstancias y condiciones de la intervención psicológica, a la obtención y el uso de la información, así como también aborda materias como la investigación y la docencia, aspectos de orden burocrático y jurídico tales como los honorarios o la publicidad. Sin embargo no se especifica de la intervención psicoeducativa que se da en las instituciones educativas.

Más adelante, en una Asamblea General de la AIOEP realizada en Stockholm, Suecia en 1995, se aprobó las normas éticas que rigen la conducta de los orientadores que forman parte de esta asociación, la cual exige la adhesión a un código ético público que guíe el quehacer de los orientadores. Proporciona criterios objetivos para la autoevaluación y la evaluación de compañeros con respecto a la calidad del papel desempeñado por el orientador. Éste es el primer código deontológico que constituye el referente ético de la labor profesional de los orientadores; documento a su vez estructurado en torno a las implicaciones que tiene la práctica de la orientación para con los clientes, los colegas y asociados, las instituciones inmediatas y gubernamentales, así como para con los procesos de investigación y docencia.

En México, la AMPO en 1998 emitió una propuesta de elaboración del Código Ético del Orientador Educativo la cual se dividía en dos bloques, la primera consistía en hacer referencia a los códigos de ética profesional, la ética, la moral, la deontología y la estructura de los códigos éticos; mientras que en la segunda parte se avoca a los principios de la AIOP, las declaraciones de la AMPO y el código ético del orientador educativo.

De acuerdo con los documentos referidos anteriormente, algunos principios básicos referentes a la práctica de la orientación son:

- El ejercicio profesional obliga al respeto de la dignidad de cada persona, a través de la salvaguarda de su derecho a la intimidad y la privacidad, que se manifiesta en un uso cuidadoso y responsable de los datos obtenidos. El principio también se plasma en el respeto a los criterios morales y religiosos del cliente.
- Ser conscientes de sus actitudes y valores, con el fin de poder ser discretos y objetivos en la relación que establecen con el orientando.
- El ejercicio responsable de la profesión, que tiene sentido en cuanto que es un servicio para otros.
- El orientador responsable debe saber preservar su propia autonomía e independencia en su labor, manteniendo la imparcialidad, comprometiéndose únicamente con el bien del cliente.
- Se debe mantener una actitud cuidadosa en las manifestaciones que por parte del profesional pudieran dificultar el proceso de mejora del cliente o de su entorno.

En cambio, va en contra de la ética:

- Las malas prácticas como por ejemplo el uso de técnicas o instrumentos no contrastados científicamente, el uso de sustancias peligrosas, nocivas o adictivas, o la prolongación de las intervenciones sabiendo que no son eficaces.
- El uso de procedimientos ajenos a la orientación o aquellos para los que los orientadores y las orientadoras no estén cualificados. El profesional de la orientación debe saber cuando las necesidades del orientando demandan otros profesionales y no extralimitarse en sus funciones.

- La emisión de juicios sobre personas a partir de informaciones no contrastadas o sólo por referencias de terceros.

Parras Antonia et al., (2009), refiere que la preocupación por estándares y guías éticos de la acción orientadora se mantiene en la actualidad ligada a los nuevos contextos y las nuevas demandas. Permitiendo concebir cada día más a la ética como una competencia ineludible en el contexto educativo así como en la vida diaria. No obstante, pese a los grandes esfuerzos de diferentes instituciones, aún queda camino por recorrer en la búsqueda de estándares éticos consolidados para que sean incorporados en los planes de formación de los educadores y en los procesos de evaluación de competencias profesionales.

## 5. CONCLUSIÓN

Como conclusión de este estudio explicativo la orientación educativa es un área que se ha ido transformando a lo largo de la historia, México como en el mundo entero, el desempeñarse como orientador educativo no es tarea fácil, requiere el desarrollo de diversas competencias con la finalidad de alcanzar el objetivo de favorecer el proceso de aprendizaje y ayudar a los alumnos en su desarrollo personal y profesional.

## BIBLIOGRAFÍA

Asociación Internacional de Orientación Educativa y Profesional. *Normas éticas de la AIOEP. Competencias internacionales para los orientadores educativos y profesionales*. <http://www.iaevg.org/iaevg/nav.cfm?lang=4&menu=1&subm´Ceenu=3>. 1995. Recuperado el 16 de septiembre de 2009, de <http://www.iaevg.org/crc/files/Competencies-spanishDru.doc>. 2003.

Asociación Mexicana de Profesionales de la Orientación. *Código Ético del Orientador Educativo*. México: AMPO. 1998.

Caballero, Adelicio et al. *El equipo orientador*, en *Revista de Educación*. España, vol. 30 N° 270, pp.67-82.

Caldera, Manuel. *Orígenes de la psicopedagogía y sus inicios en México y Jalisco*. México: Talleres gráficos de la Nación, 2007.

Cervantes, Eleazar et al. *Reestructuración del Departamento Psicopedagógico y de orientación vocacional actualmente Departamento de orientación educativa y psicológica UABC*. México: Dirección General de Bienestar Estudiantil, Departamento de Orientación Educativa y Psicológica, UABC. 2001.

Dirección General de Bachilleres. *Lineamientos de Orientación Educativa*. México: DGB-SEP. 1999.

Secretaría de Educación Pública. *Manual de organización de la escuela de educación secundaria*. México: SEP. 1981.

Mattar, Rosa Elva y Pérez, Inés. *Diagnóstico del área de orientación educativa y psicológica del campus Mexicali UABC*. México: Departamento de Formación Básica UABC, 2011.

Parras, Antonia et al. (eds.) *Orientación educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas*, España: CIDE. 2009.

Sánchez, Pilar. *Competencias del Orientador*. Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España. Recuperado el 12/02/2010 de <http://www.copoe.org/node/234>. 2007.

Sociedad Mexicana de Psicología. *Código ético del psicólogo*. México: Ed. Trillas, 2010.

Vera, Jorge. *Dimensiones de la profesión de orientación: implicaciones para su formación académica*. *Revista de Pedagogía*. 23, no.67. Recuperado el 23 de septiembre de 2010 de [http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S0798-97922002000200005&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S0798-97922002000200005&script=sci_arttext). 2002.